



RESOLUCIÓN N° 114 /2.025.-

POR LA CUAL SE CONFIRMA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN LOS CARGOS QUE HOY OCUPAN, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN IPTA N° 026/2025, QUE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DISPUESTO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 172/2024, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN IPTA 374/2024.

Asunción, 13 de marzo de 2.025.-

VISTA:

La presentación del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por la cual solicita la confirmación de funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en los cargos que hoy ocupan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución IPTA N° 026, de fecha 21 de enero del año en curso, por la cual se concluye el llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional, dispuesto por Resolución IPTA N° 172/2024 y modificada por Resolución IPTA N° 374/2024; (Exp. 2025-23022001-003693), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho proceso de concurso cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), conforme al Informe Técnico DGPE N° 017/2025, de fecha 18 de febrero de 2025, originado en dicho Viceministerio, donde se informa que los procesos monitoreados han cumplido con los requisitos de forma del debido proceso, emitiendo las certificaciones de los procesos, de todos los cargos, incluido el: 1. Certificado del Debido Proceso de Concurso N° 051/2025, para el cargo de Jefe de Departamento FF30.

Que, por Nota DGAF N° 42/2025, se ha solicitado la habilitación en el SINARH, del procedimiento de promoción de funcionarios permanentes, afectados por las disposiciones contenidas en el Anexo A del Decreto N° 3248 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", recomendando su confirmación en las categorías que hoy ocupan, de conformidad a lo establecido en el Art. 165, último párrafo, del Decreto citado, que dispone: Estos procedimientos permanecerán vigentes hasta tanto se realicen los ajustes respectivos al Anexo de Personal, por las vías legales correspondientes o se presenten los resultados del Concurso público correspondiente, de conformidad a las normativas establecidas para el efecto.

Que, la Dirección General de Capital Humano (DGACH), por correo institucional, solicita al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), la Resolución de confirmación de sus categorías en el cargo de Jefatura de Departamento, conforme a la descripción del Organigrama Institucional, para los funcionarios que aprobaron los procedimientos del llamado a Concurso arriba citado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para el parecer jurídico y de no haber objeciones proseguir los trámites de rigor.

Que, por Memorándum N° 32/2025, de fecha 13 de marzo, remite el expediente de referencia, a la Dirección de Secretaría General; señalando Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.



RESOLUCIÓN N° 114 /2.025.-

POR LA CUAL SE CONFIRMA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EN LOS CARGOS QUE HOY OCUPAN, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN IPTA N° 026/2025, QUE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL DISPUESTO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 172/2024, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN IPTA 374/2024.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- CONFIRMAR, a los funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), que a continuación se citan, en los cargos de “Jefe de Departamento” dentro de la estructura orgánica vigente, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, con antigüedad del 1 de marzo de 2025:

1. **Lic. Patricia Giménez Medina**, con cédula de identidad número 4.713.252, como Jefa del Departamento de Contabilidad, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **Ing. Agr. MSc. Amalio Ramón Mendoza González**, con cédula de identidad número 3.902.221, como Jefe del Programa Rescate y Valoración de Recursos Genéticos para la Agricultura Familiar, del Centro de Investigación para la Agricultura Familiar.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA